



ONCI-23-B5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA SEDE BOGOTÁ

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Como parte del proceso de planeación basado en riesgos, realizado por la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), se incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2023 (aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno mediante Acta 2 del 23 de febrero de 2023), la auditoría ONCI-23-B5. Evaluación al Proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá.

En este sentido, la ONCI mediante Oficio N.1.011-1058-23 del 25 de octubre de 2022 realizó consulta a los miembros del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Sede Bogotá, sobre los temas a ser considerados dentro del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023. Al respecto, la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá, mediante comunicación electrónica del 3 de noviembre de 2022 (12:09), propuso la realización de distintas evaluaciones, entre ellas la “Evaluación al Proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá”.

Es importante referenciar que en las últimas 10 vigencias no se realizaron evaluaciones a este proceso en la Sede Bogotá. Por tal motivo, no se encuentran acciones de mejora pendientes en el sistema SoftExpert.

Adicionalmente y en trabajo previo a la realización de la guía de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

- i. Acciones preventivas: No se realizaron acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en las vigencias 2021 y 2022.
- ii. No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior, relacionados con el tema objeto de evaluación.
- iii. Con respecto al Sistema de Quejas y Reclamos (vigencia 2022), se evidenciaron 12 peticiones relacionadas con los recursos y servicios bibliotecarios de la Sede Bogotá. Los principales temas presentados hacen alusión al ruido, aseo, horario, exclusividad en el préstamo de colecciones a los docentes, falta de actualización del material bibliográfico, deterioro de la fachada de la biblioteca, entre otros.
- iv. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-436-23 y a la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá con el oficio del N.1.011-437-23, ambas con fecha del 23 de mayo del 2023. Vale anotar que en el informe final se referenciaron 2 observaciones Tipo II.



2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados al proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá, específicamente en lo relativo a la Biblioteca Central Gabriel García Márquez, mediante la verificación de la ejecución del presupuesto asignado, tanto de funcionamiento como de inversión, así como el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de inversión BPUN 607 “Armonización, Fortalecimiento y Visibilidad de las Funciones de Investigación, Extensión e Innovación para una Gestión del Conocimiento Colectiva y Transformadora”, y de manera particular el componente 5, subtema 2: “Nuestra Biblioteca Incluyente, Moderna y Participativa”. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada a verificar la ejecución del presupuesto de funcionamiento y de inversión asignado al proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá, para las vigencias 2022 y 2023 (con corte al 31 de marzo), así como el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y actividades definidas en el marco del proyecto de inversión BPUN 607 “Armonización, Fortalecimiento y Visibilidad de las Funciones de Investigación, Extensión e Innovación para una Gestión del Conocimiento Colectiva y Transformadora”, en lo relativo al componente 5, subtema 2: “Nuestra Biblioteca Incluyente, Moderna y Participativa”.

El área evaluada fue la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá y de manera específica lo relativo a la Biblioteca Central Gabriel García Márquez. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue entre el 23 de marzo y el 5 de mayo de 2023, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la Guía de Evaluación.

En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otros procesos o actividades propias del área evaluada

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

A continuación, se presenta el análisis y resultado de la evaluación efectuada a los mecanismos de control asociados al proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá.

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la División de Bibliotecas formuló las acciones de mejora que consideró pertinentes, con la finalidad de mitigar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II, las cuales están categorizadas con impacto medio; así como las acciones de mejoramiento formuladas para mitigar las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por las áreas evaluadas:

Observación No.1. Debilidades en el seguimiento y control de los recursos apropiados y efectivamente recaudados en la vigencia 2022.

Criterio normativo: El Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario, adoptó el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, el parágrafo 2 del artículo 34 relativo al Monitoreo, seguimiento y evaluación, establece que: “El seguimiento se define como el conjunto de acciones permanentes que permiten medir los avances frente a las metas propuestas en el sentido de eficacia y eficiencia, que aporta elementos para las acciones correctivas y establece la responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados”.

En relación con los recursos propios de la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá, se estableció que el proyecto 901010136702-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA-BIBLIOTECA, tuvo una apropiación presupuestal para la vigencia 2022 de \$376.450.117, discriminada de la siguiente manera: \$310.611.117 por concepto de Multas, Sanciones e Intereses de Mora y \$65.839.000 de Recursos del Balance.



Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI a los reportes de ejecución presupuestal del Sistema de Gestión Financiera QUIPU, se observó que, con corte al 31 de diciembre de 2022, la ejecución presupuestal de gastos de este proyecto fue de \$44.977.657, es decir, tan solo un 12% de los recursos apropiados.

Ahora, es necesario precisar que el recaudo efectivo de ingresos obtenido por la División de Bibliotecas en la vigencia 2022, alcanzó la cifra de \$111.679.518, equivalente al 30% del total de ingresos proyectados (\$376.450.117). De acuerdo con este nivel de recaudo, se obtuvo una ejecución presupuestal de gastos de \$44.977.657, es decir, el 40% de los valores efectivamente disponibles (\$111.679.518). En este sentido, se aprecia un bajo nivel de ejecución presupuestal.

Al indagar con el área evaluada sobre estos niveles de ejecución, la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá expresó que desconocía el origen de la proyección realizada para el rubro de Multas, Sanciones e Intereses de mora, es decir, los \$310.611.117; es así como mediante comunicación electrónica del 20 de abril de 2023 (15:16), la División de Bibliotecas indicó que dichos recursos no fueron solicitados por esa división. Por su parte, la Sección de Presupuesto de la Sede Bogotá acreditó la Resolución 022 de 2022 de la Rectoría, “Por la cual se distribuye el cupo presupuestal asignado al Fondo Especial de la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede Bogotá para la Vigencia Fiscal 2022”, y correo electrónico del 21 de enero de 2022 (15:31), donde realizó la notificación del presupuesto asignado a la División de Bibliotecas.

Al respecto, es necesario indicar que en las verificaciones realizadas no se evidenciaron solicitudes de modificación o disminución de las apropiaciones inicialmente proyectadas, de tal forma que las mismas se ajustaran a la dinámica del proceso y al recaudo efectivo de los recursos.

Así las cosas, se tiene que el desconocimiento de los valores apropiados para la vigencia 2022, como el bajo nivel de ejecución presupuestal obtenido en la misma vigencia, evidencian debilidades en el seguimiento y control de la ejecución de los recursos propios por parte de la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá, como primera línea de defensa.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1288. Fortalecer la comunicación entre la División de Bibliotecas y la Sección de Presupuesto teniendo en cuenta el recaudo de multas para acordar la proyección de ingresos y gastos para la siguiente vigencia.	Informe de Seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal dirigido a la DIEB.	División de Bibliotecas Sede Bogotá.	01/06/2023 al 31/01/2024

Observación No.2. Incumplimiento en la digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico en la vigencia 2022, actividad incluida en el INDICADOR E3-P2-056-OC-I3, OBJETIVO E3-P2-056-OC.

Criterio normativo: La Resolución 355 de 2022 de la Rectoría, “Por la cual se precisan los lineamientos generales de los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia”, señala en el numeral (d) del artículo 5, relativo a las responsabilidades a cargo del Director del Proyecto para el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión, lo siguiente: “d. Gestionar ajustes presupuestales o técnicos de acuerdo con la estructura organizativa del proyecto”.

Por su parte, el proyecto de inversión BPUN 607-C5-S2 denominado “Nuestra Biblioteca Incluyente, Moderna y Participativa”, definió el objetivo E3-P2-056-OC, indicador I3, dentro del cual contempló desarrollar la actividad “digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico mediante una orden de servicios técnicos”. Esta actividad estaba prevista realizarse entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2022.



Situación evidenciada: En la verificación realizada por la ONCI al informe de avance técnico contenido en el Sistema BPUN, se evidenció en la actividad “digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico mediante una orden de servicios técnicos”, un avance del 10% con corte a 31 de diciembre de 2022, presentando incumplimiento en el desarrollo de la misma.

Al respecto, la División de Bibliotecas indicó en el Informe de Avance Técnico que: “Teniendo en cuenta que la disponibilidad de los recursos económicos fueron dispuestos en el mes de noviembre, esta actividad se realizará en la vigencia 2023”. No obstante, en el Sistema BPUN no se evidenció el ajuste a las fechas inicialmente previstas, presentando incumplimiento de la actividad, con corte al 31/12/2022, ya que la misma se cerró con un reporte en avance de solo el 10%.

Asimismo, en respuesta a formato de entrevista diligenciado el 20 de abril de 2023, el Jefe de la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá indicó que: “Teniendo en cuenta que la resolución de disponibilidad presupuestal para la División de Bibliotecas fue emitida por la Rectoría el 3 de noviembre del 2022, alcanzamos a hacer una ejecución del 85% de las actividades programadas, quedando únicamente la actividad en mención pues no se lograba desarrollar la gestión contractual ni tampoco la ejecución de la actividad por parte del contratista. Por error involuntario y por la premura del tiempo para ejecutar las actividades planteadas en el BPUN para el 2022, no se modificó la fecha. El 10% corresponde a la selección del material a digitalizar pues quedo listo para iniciar la actividad este año de forma total con lo planeado para la presente vigencia”.

Así las cosas, no se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución 355 de 2022, en especial a lo que tiene que ver con las gestiones para realizar los ajustes presupuestales o técnicos, de acuerdo con la estructura organizativa del proyecto, e igualmente no hubo un apoyo por parte del Coordinador Funcional del proyecto para realizar los actos administrativos que sustenten las modificaciones a las fechas establecidas en la actividad.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1289. Revisar constantemente el avance y realizar los ajustes respectivos a las actividades correspondientes registradas en el proyecto BPUN de acuerdo a las necesidades requeridas.	Informes trimestrales dirigidos a la DIEB, sobre el avance y cumplimiento de las actividades de los proyectos BPUN.	División de Bibliotecas Sede Bogotá.	01/06/2023 al 31/01/2024

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos. Sin embargo, es importante referenciar que, dados los inconvenientes de seguridad presentados en algunos sistemas de información de la Universidad, que conllevan que a la fecha no se cuente con acceso al SoftExpert, se hizo necesario solicitar al proceso evaluado la información relativa a la gestión de riesgos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

En este sentido, el Decreto 1499 de 2017 del DAFP, estableció en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la necesidad de incorporar los controles ejercidos por las 3 líneas de defensa:



Verificación de la Primera y Segunda Línea de Defensa

De acuerdo con las verificaciones realizadas en el presente ejercicio evaluador, se evidenciaron debilidades en el seguimiento y control de los recursos apropiados y efectivamente recaudados en la vigencia 2022 (Observación N° 1). Así como incumplimiento en la digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico en la vigencia 2022, actividad incluida en el INDICADOR E3-P2-056-OC-13, OBJETIVO E3-P2-056-OC. (Observación N° 2).

Las situaciones descritas en las observaciones referenciadas, limitan la efectividad de los controles definidos por la primera línea de defensa en la gestión de los recursos y servicios bibliotecarios de la Sede Bogotá.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y las observaciones presentadas, la ONCI recomienda incorporar controles adicionales, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos propios y al cumplimiento de las actividades definidas en el marco del proyecto de inversión 607.

Por tal motivo, en las recomendaciones a las 2 observaciones, se sugirió la presentación de informes de seguimiento periódicos e intermedios a la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá, como segunda línea de defensa institucional.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referidas en el presente informe ejecutivo, la zona de riesgo general de la Evaluación a la Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá, se ubicó en Zona de Riesgo media (50%), dado que se identificaron 2 observaciones Tipo II.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado de riesgos, ni notificación a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

- En relación con el manejo de los recursos financieros asignados a la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá, se observaron adecuados niveles de ejecución presupuestal para los recursos de inversión derivados del proyecto BPUN 607, en el componente 5, subtema 2: “Nuestra Biblioteca Incluyente, Moderna y Participativa”, así como para los recursos transferidos por la Vicerrectoría de Investigación. No obstante, se evidenció baja ejecución presupuestal en los recursos propios de la vigencia 2022, los cuales tienen como fuentes: las Multas, Sanciones e Intereses de Mora. Lo anterior, a causa de debilidades en los mecanismos de control y seguimiento de los recursos apropiados y efectivamente recaudados en dicha vigencia.
- En términos generales las actividades contenidas en los objetivos del proyecto BPUN 607, en el componente 5, subtema 2: “Nuestra Biblioteca Incluyente, Moderna y Participativa”, se realizaron en los términos y tiempos establecidos para cada actividad a desarrollarse durante la vigencia 2022.

Sin embargo, se evidenció que no hubo un adecuado seguimiento y control para el desarrollo de una de las actividades descritas para el INDICADOR E3-P2-056-OC-13, OBJETIVO E3-P2-056-OC y que correspondía a la digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico en la vigencia 2022, generando un impacto negativo en la calidad de los procesos de control y seguimiento de este proyecto de inversión.

En cuanto a las demás actividades programadas para ser ejecutadas en las vigencias 2023 y 2024, se evidenció a la fecha de corte de esta evaluación (31 de marzo de 2023), que se encuentran en ejecución, lo que indica que no existe incumplimiento de las mismas.



- Frente a la efectividad de los controles definidos, se evidenciaron debilidades en su implementación por parte de la primera línea de defensa (División de Bibliotecas de la Sede Bogotá), lo que dio origen a la formulación de 2 observaciones: i) Debilidades en el seguimiento y control de los recursos apropiados y efectivamente recaudados en la vigencia 2022 y ii) Incumplimiento en la digitalización de 25.000 imágenes de alto impacto académico en la vigencia 2022, actividad incluida en el INDICADOR E3-P2-056-OC-13, OBJETIVO E3-P2-056-OC.
- De acuerdo con las observaciones contenidas en el presente informe de evaluación y en atención a la metodología definida por la ONCI para la categorización de las mismas, la zona de riesgo general resultante de la Evaluación a la Gestión de los Recursos y Servicios Bibliotecarios de la Sede Bogotá, se ubicó en Zona de Riesgo media (50 %), dado que se identificaron 2 observaciones Tipo II.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad y organización de la información suministrada por la División de Bibliotecas de la Sede Bogotá. Así como la disponibilidad para atender los distintos requerimientos formulados por la ONCI en desarrollo del proceso auditor. En este sentido, los distintos aspectos verificados en la evaluación, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI

Ricardo Estupiñán Páez, Profesional Universitario - Auditor en formación ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI